



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-679-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 24 de Mayo de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:11575/2015

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato No Docente – Personal transitorio (con Relación de Empleo Público) con la Lic. BETIANA FERRERO, DNI 32.286.412, quien brindará servicios en la citada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/12, lo informado a fs. 127 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62571,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato No Docente – Personal transitorio (con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrarse con la Lic. BETIANA FERRERO, DNI 32.286.412, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2018 y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, obrante a fs. 127, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido recursos propios (Fuente 12) de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. Ferrero, entre el 1° de enero de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1°.

ARTÍCULO 3.- La Lic. Ferrero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez)

días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.23 17:33:17 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.05.24 14:22:29 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba